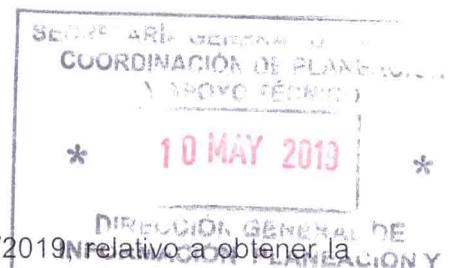


"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

Toluca, Estado de México  
8 de mayo de 2019  
222B0301A/RESOL-140/2019

M. EN D. ROSARIO ARZATE AGUILAR  
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN  
Y EVALUACIÓN Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
P R E S E N T E



Se hace referencia a su oficio número 20502001A/151/2019 relativo a obtener la **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio para el proyecto de regulación denominado **"Manual de Procedimientos del Departamento de Modernización Administrativa"** (*Manual*), sobre el particular, derivado de la revisión al documento y formato presentados, y

Claudia  
10:03 HRS

CONSIDERANDO

1. El Manual no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;
5. Tiene como objetivo mejorar la calidad, eficiencia y eficacia de las actividades que tiene encomendadas el Departamento de Modernización Administrativa, adscrito a la Subdirección de Administración de Personal y Modernización Administrativa de la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, en materia de Desarrollo Organizacional, mediante la formalización y estandarización de los métodos y procedimientos de trabajo, y la difusión de las políticas que regulan su aplicación, y
6. Mediante oficio número 20706006L-0491/2019, la Dirección General de Innovación adscrita a la Secretaría de Finanzas, validó el Manual.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; 44 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como es la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, el Manual General de Organización de la Secretaría General de Gobierno, el Reglamento de Capacitación y Desarrollo para los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de México, la Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos, así como la Guía Técnica para Estructuraciones o Reestructuraciones Organizacionales.
2. El Manual representa la única normatividad que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Dirección General de Control y Seguimiento de la Gestión de la Secretaría General de Gobierno, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera **viable** la **Exención** del proyecto de regulación denominado: "**Manual de Procedimientos del Departamento de Modernización Administrativa**", para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría General de Gobierno, mediante la cual se aprueba la referida Exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Se expide el presente resolutivo para los fines establecidos por la normativa en la materia.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN  
DIRECTOR GENERAL